

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2021ER0012091 - SDQS No 3727402021

A los 5 días del mes de enero de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2021ER0012091 - SDQS No 3727402021
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0000120
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 5 / 01 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° : 2022EE0000120 en treinta y dos (32) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 12 mes enero del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



JOHANA DEL PILAR IZQUIERDO PAEZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 5 de Enero de 2022

No Radicado : 2022EE0000120

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2021ER0012091** - SDQS No **3727402021**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Cinco (5) folios y Carpeta digital con soportes citados en las respuestas 5 y 8.

Elaboró: Hugo F. Zurita V. Contratista – SAF

Revisó: Juddy Castañeda - Contratista SAF

Aprobó: Johana Izquierdo Páez – Subdirectora de Atención a la Fauna

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., enero de 2022

Señor(a)
ANONIMO(A)
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud Radicado IDPYBA 2021ER0012091 del 24 de noviembre de 2021 – SDQS 3727402021

Cordial Saludo,

En atención al radicado del asunto, relacionado con la entrada en operación del punto fijo de esterilizaciones en la Unidad de Cuidado Animal (UCA); amablemente me permito informar los siguiente:

Sea lo primero indicar, frente a su solicitud, que el servicio de esterilización quirúrgica de caninos y felinos ofertado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) en la Unidad de Cuidado Animal y en todo el distrito capital, es un servicio de carácter gratuito al que puede acceder la ciudadanía de manera directa.

Así mismo, es importante precisar, que la prestación de este servicio en la Unidad de Cuidado Animal, hace parte de las diferentes actividades administrativas, contractuales y operativas que ha desarrollado el Instituto, para llevar a cabo la implementación del Acuerdo Distrital 775 de 2021 *“Por el cual se establecen los lineamientos del Programa de Esterilización de Gatos y Perros en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*, el cual establece entre otros aspectos lo siguiente:

“ARTÍCULO 4. LINEAMIENTOS. El Programa Distrital de Esterilización de Gatos y Perros, se regirá por los siguientes lineamientos generales:

1) Cobertura. El Programa Distrital de Esterilización de Gatos y Perros propenderá por cubrir a todas las localidades del Distrito Capital, a través de puntos fijos y unidades móviles. **Se procurará contar con un punto fijo de esterilización en la Unidad de Cuidado Animal o en la instalación que haga sus veces**, y mínimo un punto fijo de esterilización en cada una de las zonas que establezca el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA-. Los puntos fijos orientarán su atención principalmente a animales sin hogar.

Las unidades móviles cubrirán los microterritorios, según la programación que defina el IDPYBA. Ellas atenderán gatos y perros con hogar, sin hogar y en condición de vulnerabilidad.” (Negrilla fuera de texto original).

Bajo las anteriores consideraciones previas, se procede a informar lo siguiente respecto de los interrogantes formulados en su petición:

1. ¿El lugar tiene concepto favorable para prestar los servicios?

Sobre el particular, es preciso aclarar que en visita de Inspección, Vigilancia y control realizada el día 20 de agosto de 2021 por la Subred Norte se expidió acta de levantamiento o prorroga de medida sanitaria a establecimiento con Número MH08N005765, donde se establece lo siguiente: “(...) *se evidenció que desaparecieron las causas que motivaron la medida, por lo cual se levanta suspensión parcial de trabajos o servicios (...)*”

2. ¿Cuál es el horario de atención?

El horario de atención al público inicia a partir de las 7:00 am y finaliza cuando se ha entregado el último de los animales esterilizados durante la jornada.

3. ¿Cuál es el número de animales a esterilizar diariamente?

El número de animales a esterilizar diariamente corresponde al agendado por la ciudadanía a través del aplicativo “Esterilizar Salva”, que en promedio corresponde a cien (100) turnos diarios de lunes a viernes y, sesenta y cinco (65) turnos para los días sábados.

Así mismo, es importante precisar que, del total de turnos disponibles para ser agendados por la ciudadanía, existe un número de turnos no efectivos por inasistencia de los ciudadanos a la cita previamente programada.

4. ¿Cuántos animales se esterilizan por profesional?

En la actualidad, el servicio de esterilización quirúrgica ofertado en el punto fijo, cuenta con dos (2) cirujanos veterinarios cada uno con capacidad para operar entre 30 y 40 animales por jornada de lunes a viernes y de 25 a 30 animales, los días sábados, según agendamiento.

5. ¿Cuánto personal trabaja en este lugar?

Se adjunta a la presente comunicación, archivo en Excel del talento humano contratado en la Unidad de Cuidado Animal para el punto fijo de esterilización, con el link en el SECOP II, página en la cual encontrará la actividad contractual adelantada por las entidades públicas entre ellas el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

6. ¿Cumplen todos los profesionales y técnicos con su esquema de vacunación completo?

Sobre el particular, se informa que, a la fecha, el talento humano contratado en la Unidad de Cuidado Animal para el punto fijo de esterilización, cuenta con el esquema completo de vacunación contra COVID-19.

7. ¿Se realizan pruebas diagnósticas al personal constantemente para evidenciar enfermedades zoonóticas?

Al respecto, es importante precisar que todo el talento humano del IDPYBA, antes de ser contratado por la entidad, debe contar con su certificado de afiliación vigente a una empresa promotora de salud-EPS y a una empresa administradora de riesgos laborales-ARL para garantizar su atención en salud ante cualquier afectación en su estado de salud con ocasión de las actividades que desarrollará.

Adicionalmente, desde el área de seguridad y salud en el trabajo del Instituto, se está adelantando el Programa de Vigilancia Epidemiológica de Brucelosis con la asesoría y acompañamiento de la ARL Positiva.

Es de precisar que la ARL Positiva realizó el primer informe denominado *“informe de asistencia técnica en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles para la prevención de brucelosis”*. Así mismo, se está iniciando el trámite para desarrollar un sistema de vigilancia epidemiológica para leptospirosis.

8. ¿Existen protocolos de atención, esterilización, urgencias, entre otros?

Se adjunta a la siguiente comunicación, los procedimientos del programa de Esterilizaciones y Urgencias veterinarias del IDPYBA, vigentes a la fecha.

9. ¿De no tener el concepto favorable, cuando fue la última visita, cual fue el concepto y que tiempo tienen para cumplir la normativa?

Sobre el particular, es preciso aclarar que en visita de Inspección, Vigilancia y control realizada el día 20 de agosto de 2021 por la Subred Norte se expidió acta de levantamiento o prorrogación de medida sanitaria a establecimiento con Número MH08N005765, donde se establece lo siguiente: *“(…) se evidenció que desaparecieron las causas que motivaron la medida, por lo cual se levanta suspensión parcial de trabajos o servicios (…)”*

10. ¿De la fecha de la apertura y hoy cuantos animales se han esterilizado discriminado por especie y sexo?

A continuación, se presenta tabla con información desagregada de las intervenciones realizadas a través del punto fijo de esterilizaciones ubicado en la Unidad de Cuidado Animal, para el periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2021 (fecha de inicio de labores), con corte al 30 de diciembre de 2021, con un total de 2.684 esterilizaciones realizadas.

MES	OCTUBRE 2021			
ESPECIE	CANINOS		FELINOS	
	Hembras	Machos	Hembras	Machos
PUNTO FIJO	72	65	117	99
TOTAL: 353	137		216	
MES	NOVIEMBRE 2021			
ESPECIE	CANINOS		FELINOS	
	Hembras	Machos	Hembras	Machos
PUNTO FIJO	217	160	342	294
TOTAL: 1013	377		636	
MES	DICIEMBRE 2021			
ESPECIE	CANINOS		FELINOS	
	Hembras	Machos	Hembras	Machos
PUNTO FIJO	251	206	449	412
TOTAL: 1318	457		861	
TOTAL, GENERAL: 2684				

Fuente: Subdirección de Atención a la Fauna. 2022

11. ¿De la fecha de la apertura y hoy que complicaciones se han presentado y cuál es el porcentaje de mortalidad de animales?

Las complicaciones más frecuentes dentro de los procedimientos quirúrgicos de esterilización, se presentan en el transoperatorio y postoperatorio de los animales intervenidos, los cuales se relacionan con los efectos secundarios de las sustancias anestésicas tales como disminución de la tensión sanguínea y, aquellos relacionados con sangrado al corte de los órganos que se retiran (¿ovarios, útero y testículos) y de los músculos y piel.

Los efectos adversos de la anestesia se controlan mediante líquidos intravenosos administrados con una frecuencia de goteo más intensa, adición de líquidos que aportan energía y sustancias inotrópicas como el clorhidrato de doxapram a las dosis recomendadas. El sangrado secundario al corte se controla mediante suturas ajustadas de acuerdo con la necesidad y la adición de adrenalina tópica (se debe aclarar que algunos sangrados pueden estar relacionados con coagulopatías presentes en los animales).

En el post operatorio, las complicaciones más frecuentes se relacionan con un cuidado insuficiente por parte de los cuidadores, registrándose pérdida de los puntos de sutura en piel por la no colocación del collar isabelino o del uso de un elemento inadecuado para el tamaño del animal; adicionalmente se ha reportado inflamación del sitio de la cirugía por el no suministro del medicamento recetado para prevenir este efecto normal.

La mortalidad presentada en el punto fijo de esterilizaciones con corte al 30 de diciembre de 2021, es del 0,071%

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, y así mismo hacer uso de ellos.

Cordialmente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ

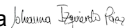
Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

Anexo: Carpeta digital con soportes citados en las respuestas 5 y 8.

Elaboró: Hugo F. Zurita V. Contratista – SAF 

Revisó: Juddy Castañeda - Contratista SAF 

Aprobó: Johana Izquierdo Páez – Subdirectora de Atención a la Fauna 

PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIONES

	BENEFICIARIO	CONTRATO	PERFIL	OBJETO CONTRACTUAL	link
LIDER	HUGO FERNANDO ZURITA VANEGAS	3302021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia con especialización y dos (2) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR, IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15243752&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	CARLOS ANDRES SANCHEZ TAUTIVA	3532021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y cinco (5) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMÍA EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15540092&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO CIRUJANO	YIPSI JOHANA LANCHEROS PEREIRA CEDE A INGRID ADELA YEPES	3352021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y cinco (5) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA MEDIANTE OVARIOHISTERECTOMÍA Y ORQUIECTOMÍA EN EL PUNTO FIJO DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15300509&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO ANESTESIOLOGO	LILIANA ANDREA TOVAR GARCIA CEDE A NORBEY CABRERA	3422021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y cinco (5) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN, VALORACIÓN Y EL MANEJO ANESTÉSICO DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15316423&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO 2 AÑOS	DAVID FELIPE ROJAS PARADA	3442021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y dos (2) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS POSTOPERATORIOS DE LOS CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15375073&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO 2 AÑOS	LAURA ANDREA ALBA ROA	3452021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y dos (2) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS POSTOPERATORIOS DE LOS CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15382164&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO 2 AÑOS	NATALIA HELENA ROJAS ALEMAN	3312021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y dos (2) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS POSTOPERATORIOS DE LOS CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15245925&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO 2 AÑOS	ANDRES DAVID HERRERA PEREZ	3522021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia y dos (2) años de experiencia profesional relacionada	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN Y CUIDADOS POSTOPERATORIOS DE LOS CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15741570&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO SIN EXPERIENCIA	MARIA FERNANDA SAENZ GOMEZ	3392021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia sin experiencia	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS MÉDICO VETERINARIOS DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15308608&isFromPublicArea=True&isModal=False
MEDICO VETERINARIO SIN EXPERIENCIA	ANGELA DANIELA CASTRO GUZMAN	3562021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia sin experiencia	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS MÉDICO VETERINARIOS DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15702691&isFromPublicArea=True&isModal=False

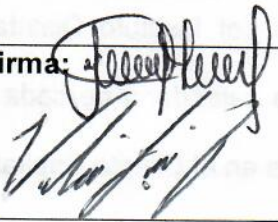
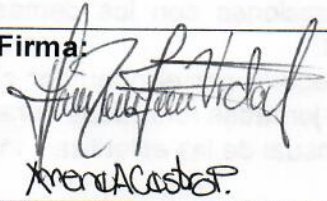
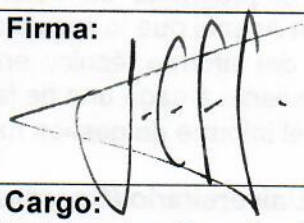
MEDICO VETERINARIO SIN EXPERIENCIA	ADRIANA ARDILA ACOSTA	3492021	Profesional en Medicina Veterinaria y/o Medicina Veterinaria y Zootecnia sin experiencia	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS MÉDICO VETERINARIOS DE CANINOS Y FELINOS INGRESADOS AL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL DEL DISTRITO CAPITAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15451574&isFromPublicArea=True&isModal=False
ADMINISTRATIVO	LUDU MARY GONZALEZ ORTIGOZA	3342021	Técnicos o tecnólogos o que hayan cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados a los programas de ingenierías, administración o afines, con tres (3) años de experiencia laboral	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y FINANCIERAS QUE SE REQUIERAN EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15287625&isFromPublicArea=True&isModal=False
ADMINISTRATIVO	NATALY VARON LOPEZ	3572021	Técnicos o tecnólogos o que hayan cursado cinco semestres de educación superior o el 50% de los créditos asignados a los programas de ingenierías, administración o afines, con tres (3) años de experiencia laboral	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ADELANTAR LAS LABORES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y FINANCIERAS QUE SE REQUIERAN EN EL PUNTO FIJO DE ESTERILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE CUIDADO ANIMAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.15711479&isFromPublicArea=True&isModal=False

	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
022	11/07/2018	1.0	Adopción del Procedimiento.
066	25/04/2019	2.0	Se eliminaron dos formatos del procedimiento: PM01-PR02-F03 formato planilla de registro programación cita; PM01-PR02-F08 Informe Mensual; PM01-PR02-F09 Reporte semanal de patologías; PM01-PR02-F10 Informe mensual de patologías, PM01-PR02-Anexo01 Por otro lado, se ingresó un perfil profesional de seguimiento al programa, se actualizaron las actividades para cada uno de los perfiles y las políticas y lineamientos de operación. Se incluyó información relacionada con la entrega de lectores y microchips a los operadores.
084	30 JUL. 2019	3.0	Se actualizaron los siguientes formatos: PM01-PR02-F02, PM01-PR02-F04, PM01-PR02-F05, PM01-PR02-F07, PM01-PR02-F13, PM01-PR02-F14. Se elabora el formato PM01-PR02-F15, PM01-PR02-F16. Se elimina el perfil de seguimiento ya que no se requirió en el desarrollo del procedimiento. Se adiciona en la Actividad no. 29 el diligenciamiento del formato nuevo.

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre Johana Morales Valdomiro Laiceca	Nombre: Julio Fuentes Vidal Ximena Castro	Nombre: Luis Carlos Patiño Tovar
Firma: 	Firma:  Ximena Castro	Firma: 
Cargo: Profesionales Especializados Subdirección Atención a la Fauna	Cargo: Profesionales Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector Atención de la Fauna

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que se deben llevar a cabo para la esterilización en caninos y felinos de hogares de estratos 1, 2 y 3 en el Distrito Capital, por el programa de esterilización del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la recepción de solicitudes de jornadas de esterilización de acuerdo con peticiones allegadas, se procede a realizar la priorización de los puntos a intervenir y se consolida un cronograma de jornadas a realizar de manera mensual por zona, localidad, UPZ y barrio, finalizando con la consolidación de la información producto de la ejecución de las actividades de esterilización en el Distrito, la generación de informes de gestión mensual y el archivo de la documentación generada según las Tablas de Retención Documental.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Profesional Especializado (Coordinador de Fauna Doméstica)

- Solicitar, revisar y aprobar los documentos técnicos para la implementación y seguimiento al programa de esterilización.
- Validar las actividades del programa de esterilización.
- Tramitar los requerimientos para llevar a cabo las actividades del programa de esterilización.

Profesional Especializado (Coordinador Programa de Esterilización Hogares Estratos 1, 2 y 3)

- Responder las peticiones entregadas por el coordinador de fauna doméstica de las solicitudes para llevar a cabo jornadas de esterilización en las cuatro zonas determinadas.
- Llevar a cabo el seguimiento técnico a los contratos adjudicados para la realización de los procedimientos de esterilizaciones en las cuatro Zonas del Distrito Capital, con el fin de determinar de manera mensual el número de animales esterilizados por localidad y la demás información registrada en el formato.
- Realizar el acompañamiento técnico a los Coordinadores de esterilizaciones de cada una de las Zonas.
- Consolidar el cronograma mensual por zona y socializar al área de comunicaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para su posterior publicación.
- Articular el programa de esterilizaciones con los demás programas del Instituto Distrital de Protección Animal que lo requieran.
- Revisión del informe técnico entregado por el operador cinco (5) días calendario de cada mes correspondiente a cada una de las jornadas realizadas durante el mes.
- Realizar el informe de gestión mensual de las esterilizaciones realizadas en el Distrito Capital.

Profesional Universitario (Coordinador de la zona)

- Gestionar el apoyo de los permisos necesarios para la instalación de jornada de esterilización
- Verificar mediante la lista de chequeo que la jornada de esterilización programada se realice de acuerdo con el anexo técnico.

	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

- Autorizar la instalación de la jornada esterilización programada.
- Definir los puntos de atención en el cronograma de esterilización para la zona asignada, 10 días calendario antes que se termine el mes.
- Realizar la supervisión de las actividades durante las jornadas de acuerdo con el anexo operativo y la lista de chequeo para esta actividad.
- Identificar los animales que durante la jornada de esterilización fallecen.
- Generar los informes de ejecución de las jornadas a su cargo de manera mensual.
- Entregar al coordinador al día siguiente de realizada la jornada de esterilización programada un informe de animales esterilizados por sexo, especie, caninos potencialmente peligrosos (PPP) y animales identificados mediante el implante de microchip.
- Hacer seguimiento a la evaluación y apoyar la formulación de acciones de mejora con el prestador del servicio.
- Crear los códigos de las jornadas de esterilización que se realizarán durante cada mes, con el fin de entregar al operador para que sean identificadas en la plataforma ciudadano de cuatro patas.

Profesional Universitario

- Realizar el apoyo a los coordinadores de esterilización de cada zona con el fin de realizar un seguimiento efectivo en las jornadas de esterilización.
- Apoyar en la revisión del informe técnico entregado por el operador cinco (5) días calendario de cada mes correspondiente a cada una de las jornadas realizadas durante el mes.
- Consolidar las bases de datos por cada jornada de esterilización con el fin de depurar esta información.
- Apoyar la revisión de las evidencias entregadas por parte del operador las cuales son en físico y en digital (escáner).
- Realizar el acompañamiento al operador para el retiro de puntos, con el fin de hacer seguimiento a esta actividad.
- Realizar seguimiento a los casos donde se presentó mortalidad y morbilidad e identificar por especie, sexo y diagnóstico. En los casos donde se presentó mortalidad revisar el resultado de la necropsia y determinar la posible causa de muerte.
- Realizar las encuestas de percepción al 10% mensual de las esterilizaciones a los usuarios a los que cuales se les esterilizo uno o más animales de compañía, con el fin de establecer oportunidades de mejora para fortalecer el proceso de esterilizaciones.
- Realizar depuración, validación y cargue de bases de datos por jornada de esterilización de manera mensual en la plataforma destinada para esta actividad, con el fin que exista concordancia entre la base de datos, el scanner de las historias clínicas y las evidencias en físico.
- Realizar la revisión y validación de las historias clínicas de los animales esterilizados con el objetivo de determinar que cumpla con la calidad, es decir que no existen: tachones, letra ilegible, que este firmada por el tenedor o responsable del animal y su respectiva fotocopia de la cedula de ciudadanía, todas las casillas deben estar diligenciadas y debe estar el recibo público el cual no debe ser superior a dos (6) meses de vigencia.
- Digitalizar y consolidar las encuestas de percepción del servicio con el fin de establecer oportunidades de mejora para fortalecer el proceso de esterilizaciones.

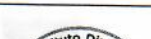
	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

Operadores del Servicio

Dar cumplimiento al contrato para la realización de esterilizaciones

4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

- La cirugía de esterilización será realizada por un operador contratado mediante licitación pública por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.
- Los recibos de servicios públicos que se presenten por el solicitante (cualquiera que sea el servicio) no deben ser superiores a seis (6) meses de vigencia y pueden ser de cualquier localidad del Distrito Capital.
- Esta programación debe garantizar la cobertura de la mayor cantidad posible de localidades estratos 1, 2 y 3 y UPZ.
- El operador debe realizar el tatuado en el 100% de los animales intervenidos a través del programa. Se debe verificar el uso de materiales adecuados y su correcta aplicación. Para los animales que asistan a las jornadas de CES se realizará una muesca en forma de V en la oreja derecha.
- Se debe informar a la comunidad sobre los efectos, beneficios y características de la cirugía; es responsabilidad de cada operador entregar la información de las recomendaciones postquirúrgicas, lo mismo que recordar que los puntos deben ser retirados diez (10) días después de la misma si se requiere de acuerdo al material de sutura utilizado (absorbible o no absorbible) y que ante cualquier efecto no esperado se debe atender al usuario facilitando los mecanismos de comunicación con el profesional responsable.
- El operador durante la cita para el retiro de puntos para los animales que lo requieran de acuerdo con el material de sutura utilizado (absorbible o no absorbible) debe incluir un examen clínico completo que se registra en la historia clínica inicial con firma y número de Tarjeta Profesional del médico veterinario (M.V.) que realiza la actividad, se debe confirmar asistencia por parte del usuario quien deberá firmar y de no presentarse se dejara registrado en la historia.
- Respecto a las complicaciones postquirúrgicas, el propietario deberá comunicarse de manera inmediata con el operador que realizó el procedimiento y el tiempo será de 72 horas máximo.
- Se debe realizar la evaluación y seguimiento a las cirugías realizadas por los operadores, teniendo como prioridad los usuarios que no se presentaron al control y retiro de puntos, así mismo a las quejas presentadas y en caso necesario se sugerirá dirigirse al ente competente para dar solución de los inconvenientes presentados.
- El animal sólo se debe entregar a su propietario o cuidador cuando esté consciente y estable.
- Las zonas de intervención son: Zona sur (Sumapaz, Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usme). Zona Sur Occidente (Kennedy, Puente Aranda, Fontibón y Bosa). Zona Norte (Suba, Engativá,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

Chapinero, Teusaquillo, Usaquén y Barrios Unidos) Zona Centro Oriente (Santafé, Mártires, La Candelaria, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño).

- Cuando se presentan complicaciones quirúrgicas o mortalidades el coordinador de zona las puede identificar durante la jornada, sin embargo, cuando se presentan complicaciones postquirúrgicas o mortalidades postquirúrgicas al procedimiento, el tenedor o propietario se comunica directamente con el operador lo cual no nos permite tener un seguimiento estricto de las patologías postquirúrgicas o mortalidades postquirúrgicas.

Para la entrega de microchips y lectores a los operadores del programa de esterilización se debe tener en cuenta:

El sistema de identificación, registro y monitoreo de animales de compañía en el Distrito Capital hace parte del Eje 2 de la de la POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL: respuesta institucional para la protección y el bienestar animal y a la línea: Fortalecimiento a la gestión.

De todos los programas descritos el número 11: "Sistema de identificación, registro y monitoreo de los animales de compañía en el Distrito Capital", el cual hace parte de las líneas de acción y es el que procede a ser aplicado ya que sirve para contribuir a la implementación de la política. Por ello dando cumplimiento a la normatividad estipulada, el Distrito creó el sistema de identificación "Ciudadano de 4 Patas" con el fin de permitir la identificación, el registro y el seguimiento a los animales domésticos (perros y gatos) que habitan en la ciudad.

Por otro lado, teniendo en cuenta que para la operación del programa de esterilizaciones dentro de las obligaciones específicas los operadores deben garantizar la implantación de microchips de identificación a todos los animales de compañía que no lo posean y que sean intervenidos a través del programa, para ello, se deberá verificar previamente que el animal de compañía no tiene microchip, pasando el lector.

Así mismo, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal tiene como obligación realizar la entrega de los microchips de identificación al contratista para implantar en todos los animales de compañía intervenidos por el programa y los lectores para la verificación que los animales de compañía no tienen microchip.

Para la entrega de los microchips y lectores por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al operador se determinó lo siguiente:

1. Se realizará una única entrega de cinco (5) lectores de microchip a cada zona, cuando se cuente con acta de inicio debidamente formalizada. La entrega será llevada a cabo por parte de la Subdirección de Gestión Corporativa, específicamente por el área de Almacén en concordancia con el procedimiento ingreso, reintegro, traslado y egreso PA03-PR06 que posee la entidad para la entrega de microchips y lectores.
2. Se realizará la entrega de microchips por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al operador por cada zona de manera mensual, cuando se cuente con acta de inicio debidamente formalizada y de acuerdo con el número de animales programados para

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

esterilizar. Esta entrega se realizará por parte del almacén a los operadores, siguiendo el procedimiento ingreso, reintegro, traslado y egreso PA03-PR06 que posee la entidad para la entrega de microchips y lectores.

- La entrega de microchips se realizará únicamente los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal al operador.
- Se realizará inventario mensual detallado, donde se relacione claramente: número de microchips implantados, número de microchips defectuosos y número de microchips restantes.
- Los microchips defectuosos se deben devolver en el almacén del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de acuerdo al procedimiento para esta actividad. Se determinó que un microchip defectuoso es aquel que no es identificado por el lector.
- Los elementos que sean entregados al contratista por parte de la Entidad, este deberá responder por su debido uso y en el caso de sufrir algún daño o pérdida reemplazar el o los elementos por otro de igual o de mejores características.

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.	Codificación	Nombre
1.	PM01-PR02-F01	Cronograma de Actividades - Jornadas De Esterilización
2.	PM01-PR02-F02	Supervisión en jornada de esterilización.
3.	PM01-PR02-F04	Historia Clínica de esterilizaciones Caninas y Felinas (incluye consentimiento informado y declinación de exámenes prequirúrgicos)
4.	PM01-PR02-F05	Programación de Cita de retiro de puntos y recomendaciones postquirúrgicas
5.	PM01-PR02-F06	Retiro de puntos y seguimiento
6.	PM01-PR02-F07	Reporte de cirugías por jornada de esterilizaciones
7.	PM01-PR02-F11	Planilla registro de animales
8.	PM01-PR02-F12	Base datos Programa integral de esterilizaciones caninas y Felinas.
9.	PM01-PR02-F13	Encuestas de satisfacción.
10.	PM01-PR02-F14	Formato de Priorización.
11.	PM01-PR02-F15	Matriz de seguimiento mensual de Esterilizaciones
12.	PM01-PR02-F16	Tabulación encuesta de satisfacción
13.	PM01-PR02-PT01	Protocolo del Programa de Esterilizaciones
14.	PM01-PR02-MD01	Informe mensual por jornadas

6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Ver el formato Matriz de Cumplimiento Legal PE01-PR01-F08

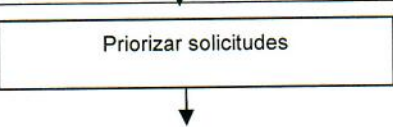
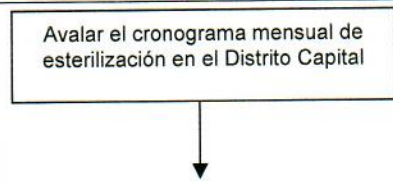
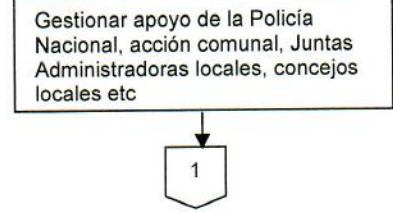
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

7. DEFINICIONES

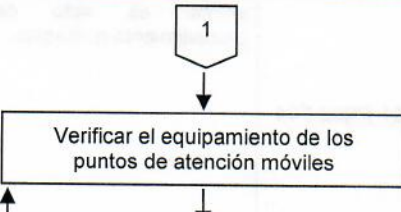
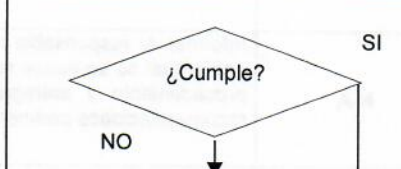
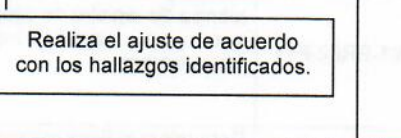
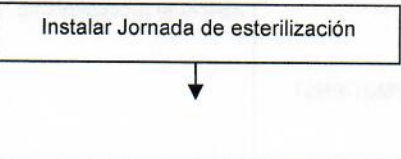
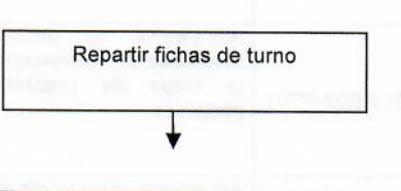
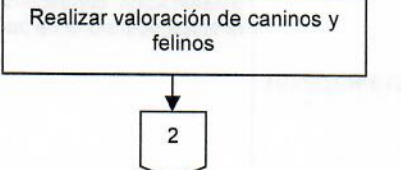
Ver el formato Glosario PE01-PR01-F09.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

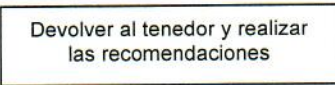
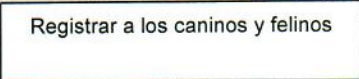
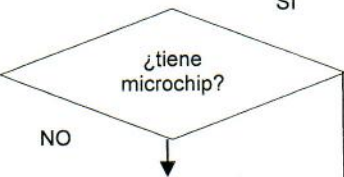
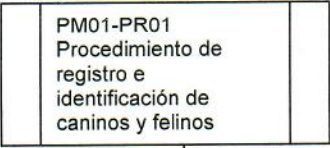
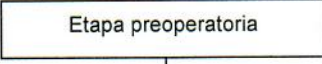
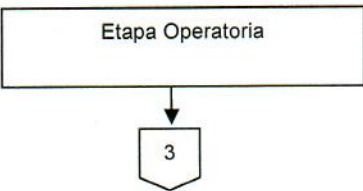
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
1.		Coordinador programa esterilizaciones / SAF	Permanente	-Petición que se alleguen a la entidad	Radicados por los canales formales de la entidad para recibir peticiones.
2.		Coordinador programa esterilizaciones / SAF	Permanente	Se verifica cada vez que llegan las peticiones	Se priorizan los sitios en los cuales no se han realizado esterilizaciones e identificados como álgidos en cuanto a sobrepoblación canina y felina se refiere.
3.		Coordinador programa esterilizaciones / SAF	40	PM01-PR02-F01	De acuerdo con las solicitudes se programan las jornadas de esterilización en las diferentes localidades de la Ciudad. El cronograma se puede establecer en coordinación con los demás programas de atención del Instituto.
4.		Coordinador programa esterilizaciones / SAF	8	PM01-PR02-F14	El cronograma es avalado por el subdirector de Atención a la fauna 10 días Calendario antes que finalice el mes. Publicación los primeros cinco (5) días de cada mes por parte del área de comunicaciones.
5.		Coordinador de la Zona / SAF	40	Permisos de las autoridades.	Realizar difusión del programa en la comunidad y gestionar el apoyo de la Policía Metropolitana y permisos para instalación de feria de servicios. Verificar que las fechas coincidan con los cronogramas de esterilización aprobados.

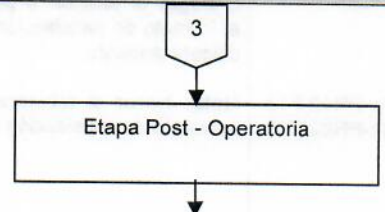
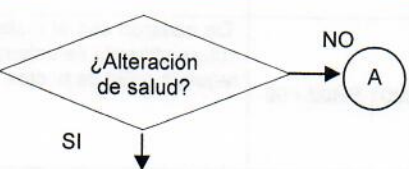
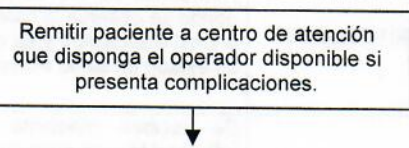
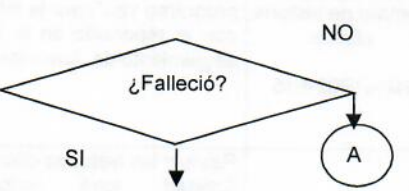
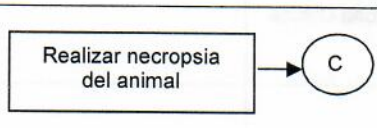
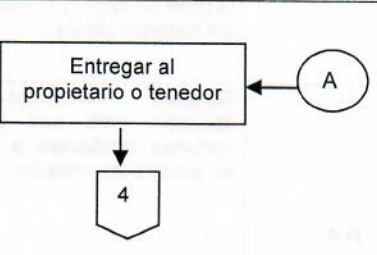
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
6.		Coordinador de la <u>Zona</u> / SAF	4	PM01-PR02-F02	Utilizar la lista de chequeo de verificación de cumplimiento del anexo técnico del contrato en cada una de las jornadas realizadas.
7.		Coordinador de la <u>Zona</u> / SAF	N.A.	N.A.	N.A.
8.		Prestador del servicio / SAF	N.A.	N.A.	Realizar los ajustes de acuerdo con los hallazgos identificados con el fin de contar con todos los equipos y el talento humano en buen estado para la atención de los animales.
9.		Coordinador de la <u>Zona</u> / SAF	N.A.	PM01-PR02-F02	Cuando se verifique que se cuenta en condiciones de prestación del servicio, el Coordinador del programa autoriza dar inicio a la jornada de esterilización en las unidades móviles quirúrgicas
10.		Prestador del servicio/ SAF	1	N.A.	Para instalar la jornada de esterilización debe contar con la señalización de tres espacios mínimos requeridos para comenzar la jornada Prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico.
11.		Coordinador de la <u>Zona</u> / SAF	1	PM01-PR02-F11	Se atenderán a las primeras que personas que asistan de acuerdo con el número de esterilizaciones programadas. (2 fichas por persona máximo). Debe presentar factura de servicios públicos, de los últimos 6 meses y puede ser de cualquier localidad de Bogotá.
12.		Prestador del servicio / SAF	0.16	PM01-PR02-F04	Realizar valoración clínica para determinar si el canino o felino se encuentran aptos para el procedimiento quirúrgico.

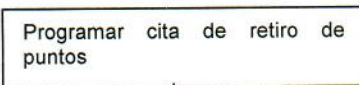
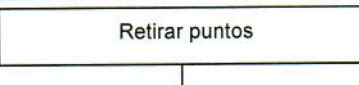
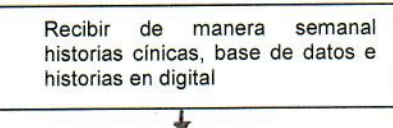
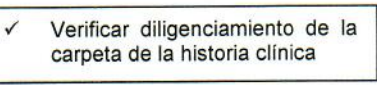
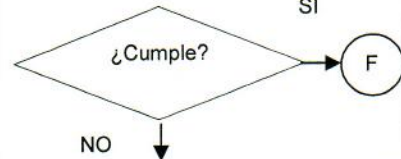
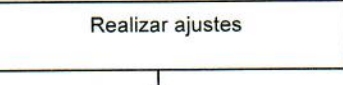
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
13.				PM01-PR02-F04	Se procede a determinar que el animal es apto para el procedimiento quirúrgico.
14.		Prestador del servicio / SAF	0,25	N.A.	Informar al responsable la causa por la cual no se puede realizar el procedimiento y entregando las recomendaciones pertinentes.
15.		Prestador del servicio / SAF	0.8	PM01-PR02-F11	Se diligencia completamente la planilla de registro de cada animal que es apto para el procedimiento.
16.		Prestador del servicio / SAF	0.5	N.A.	Determinar si tiene microchip Si tiene diligenciar en la historia clínica
17.		Prestador del Servicio / SAF	1	PM01-PR01	Aplicar el procedimiento.
18.		Prestador del servicio / SAF	N.A.	PM01-PR02-PT01	Adherencia al protocolo de esterilización, correspondiente a la etapa de preparación de pacientes.
19.		Prestador del servicio / SAF	N.A.	PM01-PR02-PT01	Adherencia al protocolo de esterilización, correspondiente a la etapa operatoria de pacientes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3. Código: PM01-PR02 Versión: 3.0		
--	---	--	---

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
20.		Prestador del servicio / SAF	N.A.	PM01-PR02 PT01PM01	Correspondiente a la etapa post - operatoria de pacientes.
21.		Prestador del servicio / SAF		PM01-PR02-F04	Verificar que las condiciones de salud del paciente sean adecuadas para ser entregado al tenedor (despierto).
22.		Prestador del servicio / SAF	Inmediato	PM01-PR02-F04	El prestador del servicio remite el paciente al centro de atención disponible para su atención.
23.		Prestador del servicio / SAF	Inmediato	PM01-PR02-F04	Determinar por medio de necropsia posible causa de muerte.
24.		Prestador del servicio / SAF	Inmediato	N.A	Debe ser en un sitio reconocido en el Distrito Capital, se recomienda que sea en universidades.
25.		Prestador del servicio / SAF	N.A	PM01-PR02-F05 PM01-PR02-F06	Entregar el formato de recomendaciones post quirúrgicas coordinar cita con el tenedor para el retiro de puntos y seguimiento de la cirugía, en caso de que no tenga acompañante, el encargado de llevar el canino o felino es la persona contacto de zona.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
26.		Coordinador de zona	0,25	PM01-PR02-F13 PM01-PR02-F16	Entregar al tenedor o propietario el formato de satisfacción para su diligenciamiento. Nota: Hacer la tabulación de la encuesta de satisfacción
27.		Prestador del servicio / SAF	N.A.	PM01-PR02-F06	De acuerdo con el material de la sutura utilizada se determina si se requiere retiro de puntos.
28.		Prestador del servicio / SAF	1	PM01-PR02-F06	Retirar los puntos de la cirugía, donde se observe la condición del animal esterilizado y se determine su estado de salud actual.
29.		Equipo esterilizaciones / SAF	N/A	Número de formato de historia clínica PM01-PR02-F15	Se recibirá mediante acta la información suministrada. Nota: El coordinador del programa verificara la información con lo reportado en la Matriz de seguimiento de Jornadas
30.		Equipo esterilizaciones / SAF	80	Carpeta de Historia Clínica	Revisar las historias clínicas. Calidad, letra legible, sin tachones, con firmas.
31.		Equipo esterilizaciones / SAF	N.A.	N.A.	Se verificará la concordancia entre la historia clínica en físico, la base de datos y el escáner de las historias clínicas.
32.		Prestador del servicio / SAF	N.A.	N.A.	Generar comunicación al operador para que tome las acciones tendientes a subsanar los errores encontrados



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA

PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.

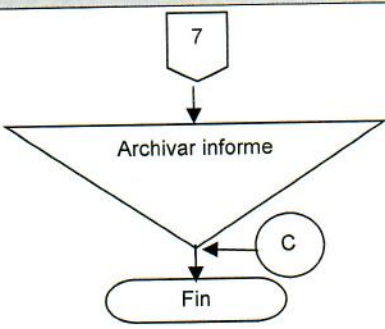
Código: PM01-PR02

Versión: 3.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
33.		Coordinador de Zona / SAF	40	PM01-PR02-MD01	Generar los reportes de cirugías realizadas y patologías encontradas. Así mismo presentara informe de control administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del operador
34.		Operador	1	Carpetas jornadas esterilización. por de	Radicar el informe los cinco (5) primeros días calendario mes vencido, así mismo la evidencia y documentación generada en la prestación del servicio de esterilización. Historias clínicas, escáner de soportes y bases de datos.
35.		Coordinador del programa de esterilización / SAF	N.A.	Informe	Realizar el informe de manera mensual de las esterilizaciones realizadas mes vencido.
36.		Coordinadora de fauna doméstica / SAF	N.A.	Informe	Revisar el informe en términos de oportunidad, calidad y pertinencia de la información
37.		Coordinadora de fauna doméstica/ SAF	N.A.	Informe	N.A.
38.		Coordinador del programa de esterilización / SAF	16	Informe	Realizar las correcciones solicitadas
39.		Coordinador del programa de esterilización / SAF	N.A.	Informe	Remitir los informes con la evidencia generada para archivo y custodia por parte del Instituto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	SALUD INTEGRAL DE LA FAUNA		
	PROGRAMA DE ESTERILIZACIONES DE CANINOS Y FELINOS DE HOGARES ESTRATOS 1, 2 Y 3.		
	Código: PM01-PR02	Versión: 3.0	

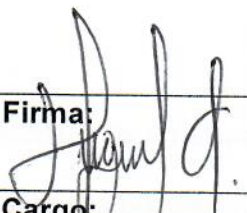
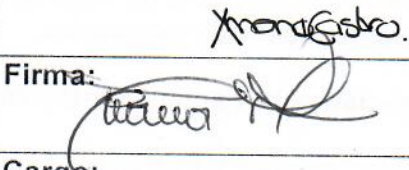
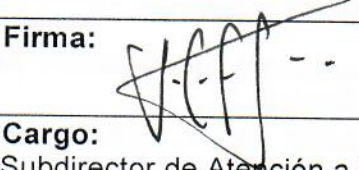
No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información documentada	Comentario
40.	 <pre> graph TD 7{{7}} --> A[/Archivar informe/] A --> Fin([Fin]) C((C)) --> A_Fin style A_Fin fill:none,stroke:none </pre>	Coordinador del programa de esterilización / SAF	N.A.	Informe	Archivar las carpetas de las historias clínicas, informes generados asociados al programa de esterilización de caninos y felinos cuando se termine de ejecutar el contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

CONTROL DE CAMBIOS

NO. DE ACTA DE APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
010	17/05/2018	1.0	Adopción de procedimiento
040	13/11/2018	2.0	Se modifica el canal de comunicación para la atención centralizada en la línea de emergencias 123, igualmente se modifica el PM01-PR03-F17 Formato Acta de Entrega Animales Dados de Igualmente, la actividad de implantación del microchip
093	18/10/2019	3.0	Se modifican los siguientes formatos PM01-PR03-F01, PM01-PR03-F02, PM01-PR03-F03, PM01-PR03-F05, PM01-PR03-F07, PM01-PR03-F09, PM01-PR03-F10, PM01-PR03-F11, PM01-PR03-F12, PM01-PR03-F13, PM01-PR03-F14, PM01-PR03-F15, PM01-PR03-F16, PM01-PR03-F17. Se elimina el formato PM01-PR03-F06 ya que se unifico con el PM01-PR03-F03 y el Instructivo PM01-PR03-PT02 Se elabora el formato PM01-PR03-F08, PM01-PR03-F18, PM01-PR03-F19, PM01-PR03-F20 y PM01-PR03-F21
095	31 OCT. 2019	4.0	Eliminación del protocolo de Eutanasia Humanitaria el cual se reemplaza por PM01-PR07-PT03 Protocolo de eutanasia del Procedimiento de para la atención medica de caninos y felinos en la unidad de cuidado animal M01-PR07

AUTORIZACIONES

ELABORÓ:	REVISÓ	APROBÓ
ÁREA TÉCNICA	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	LIDER DEL PROCESO
Nombre Miguel Acevedo	Nombre: Diana M Mora R Ximena A Castro P	Nombre: Luis Carlos Patiño Tovar
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Cargo: Profesional Subdirección Atención a la Fauna- Coordinador Urgencias Veterinarias	Cargo: Profesional especializada Oficina Asesora de Planeación Profesional Oficina Asesora de Planeación	Cargo: Subdirector de Atención a la Fauna

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

1. OBJETIVO

Establecer las actividades a llevar a cabo para la atención de caninos y/o felinos en situación de urgencia vital, en estado de calle y sin propietario, por parte del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en el Distrito Capital.

2. ALCANCE

El presente procedimiento inicia con la recepción de solicitudes para la atención de caninos y/o felinos en situación de urgencia vital, en estado de calle y sin propietario a través de los canales habilitados, se procede al traslado de los profesionales de la Subdirección (equipo técnico) hasta el sitio donde se encuentra el canino o felino, donde se realiza valoración y posterior traslado de los pacientes hasta el Operador contratado o Unidad de Cuidado Animal para atención médica veterinaria por parte del personal propio de estos sitios. Posteriormente se reciben los pacientes dados de alta por parte del Operador contratado y se trasladan a la Unidad de Cuidado Animal y finaliza con el archivo de los documentos generados en cada una de las etapas de atención.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES

Profesional Especializado Subdirección Atención a la Fauna (Coordinador Fauna Doméstica)

- Solicitar, revisar y aprobar los informes solicitados al programa de Urgencias Veterinarias de acuerdo con la periodicidad establecida.
- Realizar verificación de las actividades del programa de urgencias veterinarias.

Profesional Subdirección Atención a la Fauna (Coordinador del Programa de Urgencias Veterinarias)

- Orientar, gestionar y articular las estrategias necesarias para la ejecución del programa de Urgencias Veterinarias en el Distrito Capital.
- Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios vigentes relacionados con el programa de Urgencias Veterinarias, que le sean asignados por la Subdirección de Atención a la Fauna.
- Hacer seguimiento de los pacientes felinos y/o caninos internados en Operador contratado para prestar los servicios de atención médica y/o de Urgencia Veterinaria.
- Recibir y hacer seguimiento de los implementos e insumos entregados para la ejecución del Programa de Urgencias Veterinarias.
- Proyectar y/o revisar las respuestas de las solicitudes presentadas por la ciudadanía y entes de control relacionados con el programa de Urgencias Veterinarias.
- Autorizar el ingreso de los pacientes al programa de Urgencias Veterinarias.
- Presentar informes del programa de urgencias veterinarias.

Profesionales Subdirección Atención a la Fauna (Equipo técnico del programa de Urgencias Veterinarias)

- Recibir, revisar, verificar, clasificar, priorizar y tramitar para aprobación, las solicitudes de atención de urgencia de caninos y/o felinos en el distrito capital.
- Diligenciar los formatos establecidos para ejecución y seguimiento del programa de Urgencias Veterinarias.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

- Diligenciar y actualizar las bases de datos generadas como producto de la ejecución y seguimiento del programa.
- Realizar valoración medico veterinaria a los caninos y/o felinos en situación de urgencia vital, en estado de calle y sin propietario, reportados a través de los canales habilitados, asignados por el Coordinador del Programa.

Profesional Subdirección Atención a la Fauna (Personal Delegado Unidad de Cuidado Animal)

- Recepcionar los pacientes remitidos por el Programa de Urgencias Veterinarias del Instituto.
- Remitir los pacientes al programa de Urgencias en caso de necesitar procedimientos o exámenes especializados que estén incluidos en el contrato vigente con el operador.

Operador contratado para la prestación del servicio de atención medico veterinaria y/o de urgencias veterinarias

- Recepcionar, valorar, custodiar, realizar apertura de historia clínica, realizar exámenes e interpretarlos, determinar el diagnóstico, llevar a cabo procedimientos, implementar tratamientos y dar de alta a cada uno los pacientes remitidos por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de acuerdo con el contrato vigente.
- Presentar informe mensual y final de servicios prestados, de acuerdo con los lineamientos dados por el Instituto.

4. LINEAMIENTOS Y/O POLITICAS DE OPERACIÓN

- Los canales habilitados para solicitar atención de caninos y/o felinos en situación de urgencia vital en estado de calle y sin propietario serán la Línea NUSE123, SDQS, Radicados (presenciales)
- Seguir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por el Instituto.
- El Equipo Técnico de Urgencias veterinarias según criterio medio puede remitir pacientes caninos y/o felinos a el Operador Contratado o a la Unidad de Cuidado Animal dependiendo de la complejidad del caso.
- El Operador Contratado entregará los documentos e informes de acuerdo con los lineamientos dados por el Gestión documental del Instituto.
- Todo procedimiento realizado al canino y/o felino por parte del Operador Contratado debe diligenciarse en el Formato PM01-PR03-F07 como evidencia de seguimiento y control al contrato suscrito.
- Cumplir con la normatividad ambiental vigente, para los residuos generados durante cada una de las actividades.
- Los cadáveres de caninos y/o felinos entregados a entidades públicas y/o privadas, serán para fines académicos y/o científicos. Esta información se registrará en formato PM01-PR03-F19 "Control y reseña de cadáveres entregados a entidades públicas y/o privadas"

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

5. FORMATOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No. de Anexo	Código	Nombre
1.	PM01-PR03-F01	Registro recepción de Solicitudes atención de caninos y/o felinos en el distrito capital.
2.	PM01-PR03-F02	Planilla de ruta de atención de caninos y felinos en estado de urgencia.
3.	PM01-PR03-F03	Solicitud de Atención de Canino y/o Felino sin propietario en estado de urgencia médica
4.	PM01-PR03-F04	Historia Clínica de Caninos y Felinos en estado de urgencia.
5.	PM01-PR03-F05	Autorización de Eutanasia
6.	PM01-PR03-F07	Matriz de Seguimiento de Ingreso al Programa de Urgencias Veterinarias
7.	PM01-PR03-F08	Traslado de casos
8.	PM01-PR03-F09	Autorización de Procedimientos Médicos y Pruebas Diagnósticas Urgencias Veterinarias.
9.	PM01-PR03-F10	Hoja de Hospitalización
10.	PM01-PR03-F11	Evolución y Control
11.	PM01-PR03-F12	Reporte de Anestesia
12.	PM01-PR03-F13	Reporte de Cirugía
13.	PM01-PR03-F14	Resumen Historia Clínica
14.	PM01-PR03-F15	Receta Médica
15.	PM01-PR03-F16	Carné De Vacunación
16.	PM01-PR03-F17	Acta de Entrega Animales Dados de Alta
17.	PM01-PR03-F18	Exámenes realizados e interpretación.
18.	PM01-PR03-F19	Hoja control y reseña de cadáveres caninos y felinos entregados a entidades públicas y/o privadas.
19.	PM01-PR03-F20	Conteo Animal Único.
20.	PM01-PR03-F21	Territorialización Urgencias Veterinarias.
21.	PM01-PR03-F22	Control de limpieza y desinfección de guacales destinados al transporte de caninos y felinos.
22.	PM01-PR07-PT03	Protocolo de Eutanasia
23.	PM01-PR05-F05	Acta de Entrega Elementos Brigadas
24.	PM05-PR04	Custodia de Caninos y Felinos Unidad de Cuidado Animal
25.	PM01-PR01-F04	Acta de reunión
26.	PM01-PR01-F05	Listado de asistencias
27.	PA03-MN03	Manual de limpieza y desinfección

6. NORMATIVIDAD ASOCIADA

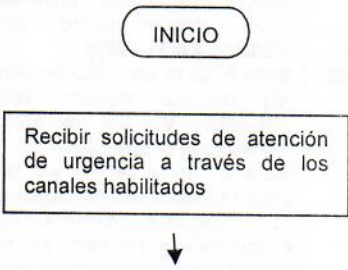
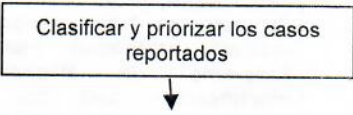
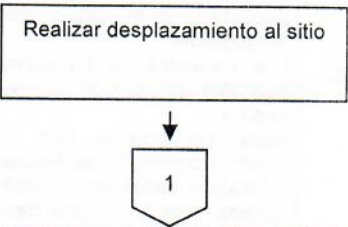
Ver el formato Matriz de Cumplimiento Legal PE01-PR01-F08

7. DEFINICIONES

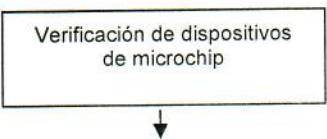
Ver el formato Glosario PE01-PR01-F09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

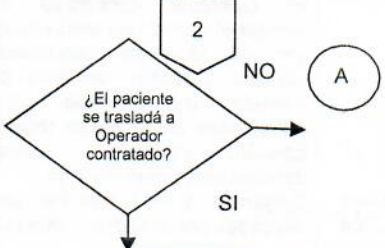
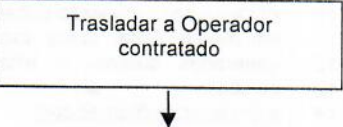
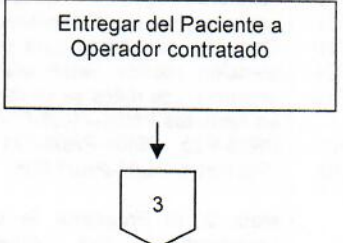
8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CON FLUJOGRAMA INTEGRADO

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
1.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.25	PM01-PR03-F01 PM01-PR05-F05	Se reciben las solicitudes reportadas a través de canales habilitados (NUSE 123, SDQS, Oficios radicados (presenciales)) Nota: Los medicamentos, insumos y demás implementos necesarios para la atención medica veterinaria de los caninos y/o felinos en situación de urgencia vital, estado de calle y sin propietario, serán registrados en formato PM01-PR05-F05
2.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.25	PM01-PR03-F01	Con los datos reportados en la solicitud, Los Profesionales de Urgencias veterinarias determinarán la prioridad de la atención de acuerdo con la siguiente clasificación: ✓ TRIAGE I: Requiere atención inmediata. La condición clínica del paciente representa un riesgo vital y necesita maniobras de reanimación por su compromiso ventilatorio. ✓ TRIAGE II: La condición clínica del paciente puede evolucionar hacia un rápido deterioro o su muerte o incrementar el riesgo. ✓ TRIAGE III: La Condición clínica del paciente requiere medidas diagnósticas y terapéuticas de urgencia.
3.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	2	PM01-PR03-F02	El Profesional de turno se desplazará en compañía del conductor de turno y vehículo asignado por el Instituto hasta el sitio donde se encuentre el canino y/o felino en estado de urgencia vital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
4.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.25	PM01-PR03-F03 PM01-PR03-F08	El Profesional realizará valoración del canino o felino en el sitio. De ser necesario realizará maniobras de reanimación y estabilización del paciente. Nota 1: Si el caso NO es una urgencia vital, pero requiere atención médica veterinaria (TRIAGE IV), Inicia Procedimiento Brigadas Médicas PM01-PR05 Nota 2: Si el caso NO es urgencia y NO requiere atención veterinaria (TRIAGE V), el paciente NO ingresará al programa. Nota 3: Si el canino y/o felino no presenta situación de Urgencia Vital, pero requiere servicio de otro Programa de Instituto; se realizará traslado del caso a través de formato PM01-PR03-F08
5.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.1	PM01-PR01-F05	Los Profesionales de Urgencias veterinarias realizarán verificación a través de lector de microchip en busca del dispositivo. En caso de hallar microchip se realizará notificación interna al Programa de Registro e Identificación para que dicho programa establezca comunicación con el ciudadano responsable del paciente. Nota: En caso de que el canino y/o felino NO posea microchip, y el Programa de Urgencias Veterinarias cuente con el dispositivo se realizará la implantación y se registrarán los datos del animal en el formato PM01-PR01-F05
6.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.5	PM01-PR03-F03	El profesional de urgencias Veterinarias realizará las maniobras de estabilización que considere necesarias de acuerdo con el estado del paciente. Los pacientes se transportarán en guacales de acuerdo con su talla y especie. Nota: De acuerdo con el estado clínico del paciente evidenciado en la valoración inicial (en el sitio de los hechos), este se podrá trasladar al Operador Contratado o a Unidad De Cuidado Animal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
7.		N/A	N/A	N/A	N/A
8.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	2	PM01-PR03-F02 PM01-PR03-F03	Los profesionales de Urgencias veterinarias trasladarán el canino y/o felino a la Clínica Operadora con la cual el Instituto tenga contrato vigente para la Atención de las Urgencias Veterinarias. El desplazamiento se registrará en formato PM01-PR03-F02
9.		Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.25	PM01-PR03-F03 PM01-PR03-F07 PM01-PR03-F20 PM01-PR03-F21 PM01-PR03-F22 PM01-PR03-PT03	Los profesionales de Urgencias Veterinarias entregarán el canino y/o felino con el formato diligenciado PM01-PR03-F03, con el fin de iniciar con la atención médica veterinaria por parte del Operador contratado para tal fin. Se ingresan datos de pacientes en Bases de datos PM01-PR03-F07, PM01-PR03-F20, PM01-PR03-F21 Nota: Una vez entregado el paciente, los profesionales asignados para la atención del caso realizaran limpieza y desinfección de los guacales usados en el transporte de cada paciente, conforme a las directrices del PA03-MN03 Manual de Limpieza y desinfección.

	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
10.	3 Atender al Canino y/o Felino a Operador contratado. ↓	Operador contratado	N/A	PM01-PR03-F03 PM01-PR03-F04 PM01-PR03-F05 PM01-PR03-F09 PM01-PR03-F10 PM01-PR03-F11 PM01-PR03-F12 PM01-PR03-F13 PM01-PR03-F14 PM01-PR03-F15 PM01-PR03-F16 PM01-PR03-F17 PM01-PR07-PT03 PM01-PR03-F07 PM01-PR03-F20 PM01-PR03-F21 PM01-PR03-F19 PE01-PR01-F04 PE01-PR01-F05	El Operador contratado deberá prestar el servicio de atención médica y/o de Urgencia Veterinaria de caninos y felinos remitidos por el Instituto de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato vigente y protocolos establecidos por el Instituto. Diligenciar y digitalizar los formatos indicados por el instituto para tal fin. Una vez dado de alta cada paciente, El Operador contratado deberá enviar por medio digital, todos documentos generados durante la estadía del paciente al correo: altaurgencias@gmail.com Nota 1: Los profesionales del Programa de Urgencias Veterinarias realizarán seguimiento periódico a los caninos y/o felinos internados en el Operador contratado para prestar la atención medico veterinaria y/o de urgencia. Los datos serán registrados en formatos PM01-PR03-F07, PM01-PR03-F20, PM01-PR03-F21, PE01-PR01-F04, PE01-PR01-F05. Nota 2: El Programa de Urgencia Veterinarias podrá entregar a entidades públicas y/o privadas, cadáveres de caninos y/o felinos. Tales entidades deberán demostrar fines académicos y/o científicos. Esta información se registrará en formato PM01-PR03-F19
11.	Recibir los caninos y/o felinos dados de alta por parte del Operador contratado ↓ 4	Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.5	PM01-PR03-F07 PM01-PR03-F14 PM01-PR03-F15 PM01-PR03-F16 PM01-PR03-F17 PM01-PR03-F20 PM01-PR03-F21	Los profesionales del Programa de Urgencias Veterinarias recibirán los caninos y/o felinos dados de alta por el Operador contratado, junto con los siguientes documentos diligenciados debidamente y en físico: Resumen Historia Clínica, Receta médica, carné de vacunas, Acta de entrega animales dados de alta La información se registrará en bases de datos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO

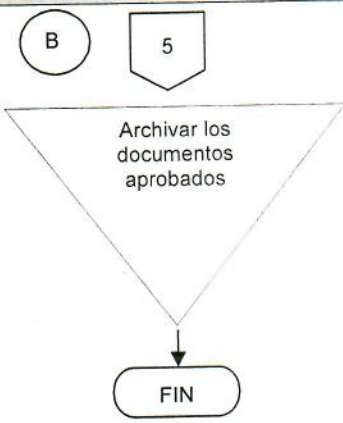
Código: PM01-PR03

Versión: 4.0



No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
12.	<pre> graph TD A((A)) --> B[Trasladar a Unidad de Cuidado Animal] C{{4}} --> B </pre>	Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	2	PM01-PR03-F17 PM01-PR03-F02	Los caninos y felinos dados de alta por el Operador contratado para la prestación del servicio se trasladarán en guacales de acuerdo con el tamaño y en vehículos destinados para tal fin. El desplazamiento se registrará en formato PM01-PR03-F02
13.	<pre> graph TD D[✓ Entregar pacientes al programa de Custodia en Unidad de Cuidado] --> E[] </pre>	Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	0.25	PM01-PR03-F03 PM01-PR03-F14 PM01-PR03-F15 PM01-PR03-F16 PM01-PR03-F17	Los profesionales de Urgencias veterinarias entregarán los caninos y/o felinos en la Unidad De cuidado Animal al Programa de Custodia, con la siguiente documentación diligenciada y en físico: Solicitud de atención de canino y/o felino sin propietario en estado de urgencia médica, Resumen Historia Clínica, Receta médica, Carné de vacunas, Acta de entrega animales dados de alta.
14.	<pre> graph TD F[PM05-PR04 Custodia de caninos y felinos en Unidad De cuidado Animal] --> G[] </pre>	Profesional Subdirección de Atención a la Fauna	1	PM05-PR04	La recepción de los caninos y/o felinos en Unidad De cuidado Animal estará cargo del Programa de Custodia. De acuerdo con procedimiento PM05-PR04
15.	<pre> graph TD H[Realizar informe] --> I[] </pre>	Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	120	PM01-PR03-F20 PM01-PR03-F21	Los profesionales de Urgencias Veterinarias elaborarán un informe del programa de acuerdo con la periodicidad y requerimientos solicitados por la Coordinación de Fauna Doméstica.
16.	<pre> graph TD J[✓ Revisar informe] --> K[] </pre>	Profesional Subdirección Atención a la Fauna	48	PM01-PR03-F20 PM01-PR03-F21	El Coordinador del Programa de Urgencias Veterinarias revisa el informe de gestión presentado, en términos de oportunidad, veracidad, claridad de la información
17.	<pre> graph TD L{¿Aprobado?} -- SI --> M((B)) L -- NO --> N[Realizar correcciones] </pre>	Profesional Especializado Subdirección Atención a la Fauna	N/A	N/A	N/A
18.	<pre> graph TD O[Realizar correcciones] --> P{{5}} </pre>	Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	N.A.	Informe de Gestión	Los profesionales de Urgencias Veterinarias realizarán las correcciones solicitadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO SALUD INTEGRAL A LA FAUNA		
	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS CANINOS Y FELINOS SIN PROPIETARIO		
	Código: PM01-PR03	Versión: 4.0	

No.	Flujograma	Responsable/ Dependencia	Tiempo máximo estimado (En horas)	Información Documentada	Comentario
19.		Operador contratado Profesionales /Subdirección Atención a la Fauna	192	PM01-PR03-F03 PM01-PR03-F04 PM01-PR03-F05 PM01-PR03-F07 PM01-PR03-F09 PM01-PR03-F10 PM01-PR03-F11 PM01-PR03-F12 PM01-PR03-F13 PM01-PR03-F14 PM01-PR03-F15 PM01-PR03-F16 PM01-PR03-F17	El Operador contratado para la prestación del servicio de atención medica y/o de urgencia veterinaria realizará el archivo de la documentación de cada paciente generada durante el tiempo de estancia en Operador contratado de acuerdo con las directrices dadas por el Instituto. La Actualización y control de la Matriz de seguimiento del programa PM01-PR03-F07 es custodiado por el supervisor del contrato